



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**RECURSO DE APELACIÓN
EXPEDIENTE: TEECH/RAP/003/2020.**

ACTOR: Martín Darío Cázarez Vázquez, en su
calidad de representante propietario de MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General
del Instituto de Elecciones y Participación
Ciudadana del Estado de Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **cuatro de diciembre de dos mil veinte**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.



Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO





Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/RAP/003/2020.

El tres de diciembre de dos mil veinte, la suscrita **Sofía Mosqueda Malanche**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con el escrito signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, de fecha tres de diciembre del año en curso, y anexos que lo acompañan, lo anterior para acordar lo conducente. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de diciembre de dos mil veinte.

Vista la cuenta que antecede con el escrito signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído del uno de diciembre del año en curso, constante de dos fojas útiles, y anexos que lo acompañan consistentes en: a) Copia certificada de los resultados de los cómputos municipales del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de los municipios de la entidad que presentaron una población mayor a los 15,500 habitantes, constante de dos fojas útiles; b) Copia certificada de los resultados de los cómputos municipales del Proceso Electoral Local Extraordinario 2018, de los municipios de entidad que presentaron una población mayor a 15,500 habitantes, constante de una foja útil; c) Copia certificada de las listas de registros de candidaturas a miembros de Ayuntamientos correspondientes a los municipios de la entidad con una población mayor a 15,500 habitantes, aprobadas mediante acuerdo IEPC/CG-A/152/2018, de fecha treinta de junio de dos mil dieciocho, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, constante de sesenta y un fojas útiles; d) Copia certificada de la lista de registro de candidaturas a miembros de Ayuntamientos correspondientes a los municipios de la entidad con una población mayor a 15,500 habitantes, aprobada mediante acuerdo IEPC/CG-A/225/2018, de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018, constante de dos fojas útiles; e) Copia certificada de las listas de asignación de regidurías de representación proporcional correspondientes a los municipios de la entidad, con una población mayor a 15,500 habitantes, aprobadas mediante acuerdo IEPC/CG-A/193/2018, de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018, constante de cinco fojas útiles; y f) Copia certificada de la lista de asignación de regidurías de representación proporcional correspondiente a los municipios de la entidad con una población mayor a 15,500 habitantes, aprobadas mediante acuerdo IEPC/CG-A/237/2018, de fecha quince de diciembre de dos mil dieciocho, en el Proceso Electoral Local Extraordinario

2018, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda**:

Único. Se tiene por presentado a la autoridad responsable con el escrito signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan, en consecuencia, se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante proveído de fecha uno de diciembre del año en curso, documentos que se ordenan agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda.

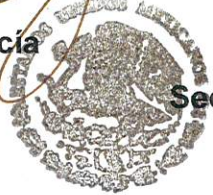
De conformidad con el artículo 18, 20, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese** a las **partes** por **estrados físicos y electrónicos**, y para su **publicidad. Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor


Gilberto de G. Bátiz García

Secretaria de Estudio y Cuenta


**TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CHIAPAS**


Sofía Mosqueda Malanche